



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD
 RMG/vpda



DECRETO EXENTO N°

4075

Cauquenes. 30 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Srta Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO 13.206.994-8
 a la localidad de TALCA el día (o los días) 27 de JULIO de 2023 con motivo de REUNION MENSUAL DE DIRECTORES DE SALUD CON SSM.

2.- Pague a: ALEJANDRA LANDEROS GARRIDO
 la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 28.928 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
 Archivo Salud